



## INFORME PÚBLICO DE CERTIFICACIÓN RTRS

Ente de Certificación	
Ente Certificación	SGS ARGENTINA S.A.
Domicilio - Teléfono	Tronador 4890 – Piso 9º - Buenos Aires – 011 – 4124 2000
Persona de Contacto	Natalia Boloniati
Correo electrónico	<a href="mailto:Natalia.boloniati@sgs.com">Natalia.boloniati@sgs.com</a>
Página Web	<a href="http://www.sgsgroup.com.ar/">http://www.sgsgroup.com.ar/</a>
Fecha última Actualización de Resumen Publico	25 de Septiembre de 2024

Titular del Certificado			
Cliente	AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L.		
Persona de Contacto:	Raúl Rossi		
Mail de Contacto:	<a href="mailto:raul@famigliarossi.com.ar">raul@famigliarossi.com.ar</a>		
Teléfono	03573-514274		
Página web:	<a href="http://www.agm-sa.com.ar">www.agm-sa.com.ar</a>		
Domicilio	LOS 4 HERMANAS 175 – COLAZO – PROVINCIA DE CÓRDOBA		
Nombre y/o ubicación del establecimiento /lugares/ de producción certificado (Estado/Provincia/País)	Campo Doffo – Colazo – Córdoba – Argentina Agua Colorada – Carrilobo – Córdoba – Argentina Tambo - Carrilobo – Córdoba – Argentina Molino - Carrilobo – Córdoba – Argentina Michelutti – Los Zorros – Córdoba – Argentina		
Número de Certificado:	RTRS-SGS-AGR/COC/0012	Tipo de certificado	MULTISITIO
Fecha de emisión:	27-09-2024	Fecha de vencimiento:	26-09-2029
Estándar de evaluación	Interpretación Nacional de Argentina del Estándar RTRS V4.0_ESP Estándar RTRS de Certificación Grupal y Multi-sitio V3.2_ESP		
Superficie Sembrada con Soja total	480 hectáreas		
Superficie total de establecimientos	892,10 Hectáreas		

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm)

Alcance:	892,10 Hectáreas arrendados por AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L., que están comprendidas en 5 establecimientos ubicados en la Provincia de Córdoba, en la Localidad de Colazo: Campo Doffo de 118,1 hectáreas, en la Localidad de Carrilobo: Agua Colorada de 179 hectáreas, Tambo de 231 hectáreas y Molino de 209 hectáreas y en la Localidad de Los Zorros, el establecimiento Michelutti de 155 hectáreas.
----------	---

Resultados Evaluación	
Fechas	
Evaluación principal	6 al 8 de Agosto 2024
Seguimiento 1	
Seguimiento 2	
Seguimiento 3	
Seguimiento 4	
Fecha en la que se finalizó la versión actual del informe	25 de Septiembre de 2024

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm)

PO.KN.002\_A6\_Revisión 02\_Informe Público de Certificación RTRS

Página 2 de 18

## INTRODUCCIÓN

### 1. ALCANCE DEL CERTIFICADO

El alcance de la Certificación abarca la Zona de los departamentos de Río Segundo y de Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, Argentina, que incluye 5 unidades de propiedades de AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L. tal como se describe a continuación

Descripción de los PREDIOS:					
Descripción	Propiedad	Superficie (ha)	Longitud E/O	Latitud N/S	Bioma
Campo Doffo COLAZO CÓRDOBA	Titular Gustavo Rossi Gabriela Rossi Raul Rossi y Guillermo Rossi	118,6	Longitud E/O: 63° 22 27.26" O	Latitud N/S: 31° 58 14.47"	Espinal
Agua Colorada CARRILOBO CÓRDOBA	Titular Gustavo Rossi Gabriela Rossi Raul Rossi y Guillermo Rossi	179	Longitud E/O: 63° 1 36.27" O	Latitud N/S: 31° 52 14.34" S	Espinal
Tambo CARRILOBO – CÓRDOBA	Titular Gustavo Rossi Gabriela Rossi Raul Rossi y Guillermo Rossi	231	Longitud E/O: 63° 9 32.76" O 1.	Latitud N/S: 31° 56 24.37" S 2.	Espinal
Molino CARRILOBO – CÓRDOBA	Titular Gustavo Rossi Gabriela Rossi Raul Rossi y Guillermo Rossi	209	Longitud E/O: 63° 9 39.93" O 3.	Latitud N/S: 31° 56 51.57" S 4.	Espinal
Michelutti LOS ZORROS - CÓRDOBA	Titular Gustavo Rossi Gabriela Rossi Raul Rossi y Guillermo Rossi	155	Longitud E/O: 63° 9 39.83" O	Latitud N/S: 31° 58 21.63" S	Espinal

Tamaño de los PREDIOS:		
	Cantidad de PREDIOS	Superficie (ha)
<b>Menos de 100 has</b>		
<b>Superficie de 100 a 1.000 has</b>	5	892,10
<b>Superficie de 1.001 a 10.000 has</b>		
<b>Superficie de más de 10.000 has</b>		
<b>Total</b>	5	892,10

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm)

Superficie Total del Alcance del Certificado:	
	Superficie (ha)
Manejada de manera privada propia	
Manejada de manera privada en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia	892,10
Manejada por el Estado	
Manejada por la comunidad	

Producción anual: AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L				
Campañas	Tipo	Superficie promedio de soja (ha)	Rendimiento anual promedio (tn/ha)	
			Tn/ha	Toneladas Totales
Campana 23/24: Campo Aguas Colorada	Soja GMO Incluye Soja de 1° y 2°	178	0,055	9,85
Campo El Molino	Soja GMO Incluye Soja de 1° y 2°	133	1,21	161,7
Campo Colazo	Soja GMO Incluye Soja de 1° y 2°	53	2,82	149,67
Campo Michelutti	Soja GMO Incluye Soja de 1° y 2°	116	1,78	206,48
<b>PROMEDIO 2023/2024</b>		<b>120</b>	<b>1,466</b>	<b>175,92</b>

## **2. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

### **2.1 Propiedad**

AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L. arrienda mediante contratos los establecimientos bajo el alcance de la certificación de RTRS. Ver en punto descripción de predios.

### **2.2 Objetivos clave de la compañía**

Objetivo	Notas
<b>Comercial</b>	
La inquietud por el aprendizaje, la mejora continua y el agregado de valor a nuestros productos fue siempre uno de los principales objetivos de la empresa	Extraído de <a href="http://www.agm-sa.com.ar">www.agm-sa.com.ar</a> .
<b>Social</b>	
Como objetivo se ha previsto el próximo año definir un proyecto de responsabilidad social empresaria como compromiso con la sociedad.	Extraído de BBVA Premio Nacional al Emprendedor Agropecuario 2013.
<b>Ambiental</b>	
La decisión de certificar los procesos productivos demuestra una fuerte voluntad de compatibilizar por parte de la empresa, lo productivo y lo económico con la sustentabilidad ambiental a largo plazo. En las metas previstas se marca la intención de seguir intensificando el uso del suelo a la vez de cuidar el medio ambiente.	Extraído de BBVA Premio Nacional al Emprendedor Agropecuario 2013.

### **2.3 Historia de la compañía**

Según el análisis realizado sobre la Tenencia de los establecimientos alcanzados por RTRS, se verificó que los establecimientos Tambo, Molino, Campo Doffo y Agua Colorada fueron donados con derecho a usufructo de Mario Rossi a sus hijos Gustavo, Raúl, Guillermo y Gabriela del Valle Rossi. Mientras que el establecimiento Michelutti fue adquirido por los cuatro hermanos citados en 2005.

En AGRICOLA MAGDALENA S.R.L., no participa Gabriela del Valle Rossi, esta SRL alquila a los hermanos Gustavo, Raúl, Guillermo y Gabriela del Valle todos los establecimientos.

### **2.4 Estructura organizacional**

Hay una gerencia, responsable del Sistema de ASC y RTRS, un responsable técnico y 2 operarios.

Las labores se realizan de manera propia. Solamente se contrata de manera eventual el contratista de cosecha y el de aplicación aérea.

### **2.5 Áreas no certificadas**

Se documentó el cumplimiento con la política parcial de RTRS en predios que no están certificados. El productor envío a SGS el documento PO.KN.002\_A3\_Revisión 01\_Declaración de cumplimiento de Predios fuera del Alcance

## 2.6 Otras Certificaciones

Modulos ADD On RTRS	
	EU RED
X	MAIZ RTRS
	NON GMO
Otros	
X	ASC (Agricultura sustentable Certificada)

## 3. CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA Y SISTEMA DE MONITOREO

La tabla a continuación muestra los cambios significativos que hayan ocurrido en las prácticas de siembra, monitoreo y cosecha del tenedor del certificado durante el período de validez del mismo.

Descripción del cambio	Notas
SEGUIMIENTO 1	
SEGUIMIENTO 2	
SEGUIMIENTO 3	
SEGUIMIENTO 4	

## 4. PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

### 4.1 Calendario

Se llevo a cabo la auditoria de recertificación entre el 6 y el 8 de agosto de 2024.

### 4.2 Equipo auditor

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm)

La tabla a continuación muestra el equipo que dirigió la Evaluación Principal y el (los) especialista(s) independiente(s) que fueron seleccionados para revisar el informe de la Evaluación Principal antes de que se considerara la Certificación así como también el equipo involucrado en las posteriores visitas de vigilancia:

Equipo evaluador	Notas
<b>EVALUACIÓN PRINCIPAL</b>	
Jefe de Equipo	<b>Tedesco Federico:</b> Posee Título de Ingeniero Agrónomo, con experiencia en el campo agrícola a nivel nacional y auditoría en esquemas agrícolas. Es auditor líder de ISO 9001, de RTRS, ISCC, ASC, Excellence Through Stewardship. Habla el idioma local.
Revisor técnico	<b>Maria Soledad Williams:</b> Posee título de Lic. En Gestión Ambiental con experiencia en el campo forestal/ambiental a nivel Internacional, y Nacional. Es auditor entrenador de Cadena de Custodia FSC y tutor regular de cursos de auditor Líder de RTRS de Cadena de Custodia . Cuenta con más experiencia de auditoría FSC en Argentina, Chile, Colombia, España, Uruguay, Perú. En RTRS ha realizado auditorias en Chicago, Thailandia y Argentina. Habla el idioma local español. Es auditor RTRS desde 2011.
Decisor de certificación	<b>Alberto Alvisio:</b> Posee título de Ingeniero Agrónomo con experiencia en el campo agrícola a nivel nacional y regional. Coordinador técnico en SGS Argentina desde el año 2005. Auditor de estándares de Buenas Prácticas Agrícolas (Ej. GLOBALG.A.P.). Revisor técnico estándar GLOBALG.A.P. para SGS Argentina y filiales de América. Scheme Manager GLOBALG.A.P. Revisor técnico RTRS. Director técnico de Certificación de Calidad en Alimentos (Resolución SENASA N° 280). Idioma nativo: español. Otros idiomas: inglés
<b>SEGUIMIENTO 1 (AUDITORÍA REMOTA)</b>	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
<b>SEGUIMIENTO 2</b>	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
<b>SEGUIMIENTO 3</b>	
Jefe de	

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm)

<b>Equipo</b>	
<b>Especialista local</b>	
<b>Revisor técnico</b>	
<b>SEGUIMIENTO 4</b>	
<b>Jefe de Equipo</b>	
<b>Especialista local</b>	
<b>Revisor técnico</b>	
<b>Decisor de certificación</b>	

#### 4.3 Notificación a las partes interesadas

Se contactó a una amplia gama de Partes Interesadas previo a la auditoria de Certificación inicial, con el objetivo de informarles acerca de la evaluación y solicitarles su visión acerca de asuntos de la producción agrícola que resultaran pertinentes.

Entre las partes interesadas, se incluyen grupos de interés ambiental, instituciones gubernamentales locales y autoridades, grupos de usuarios y sindicatos de trabajadores.

#### 4.4 Entrevistas a las partes interesadas

Se mantuvieron reuniones o entrevistas telefónicas con las Partes Interesadas según las respuestas a nuestras cartas de notificación y a discreción de SGS respecto de quiénes debían ser entrevistados. Con objetivo:

- clarificar algún aspecto mencionados así como las respuestas de la compañía a los mismos;
- obtener información adicional, cuando corresponda, y
- obtener los puntos de vista de partes interesadas clave que no hubieran respondido a la invitación por escrito enviada antes de la evaluación.

<b>Cantidad de Partes Interesadas Contactadas</b>	<b>Cantidad de entrevistas con</b>		
	<b>ONG</b>	<b>Gobierno</b>	<b>Otros</b>
<b>EVALUACIÓN PRINCIPAL</b>			
3		1	2
<b>SEGUIMIENTO 1</b>			
<b>SEGUIMIENTO 2</b>			

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm)

Cantidad de Partes Interesadas Contactadas	Cantidad de entrevistas con		
	ONG	Gobierno	Otros
<b>SEGUIMIENTO 3</b>			
<b>SEGUIMIENTO 4</b>			

Las respuestas recibidas y los comentarios de las entrevistas se registran en el cuadro siguiente del presente resumen público:

Nº	Comentario	Respuesta
<b>EVALUACIÓN PRINCIPAL</b>		
1	<b>Municipalidad de Colazo</b> Se entrevistó a la secretaria del intendente de la localidad en la cual una parte del ejido urbano linda con el Campo Doffo.	Conoce los canales de comunicación y no tiene quejas y reclamos con AGM. Manifestó que tiene una excelente relación con la empresa. La misma empresa tiene un molino harinero y una planta de elaboración de pastas y polenta, convirtiéndose en una de la fuente laboral más importante del pueblo. Manifestó que presentan las recetas fitosanitarias previas a las aplicaciones y que no han tenido quejas de vecinos. Ayuda con la copa de leche del comedor municipal.
2	Directora del Cristo Rey de Colazo	Excelente relación con la empresa, ninguna queja, son solo palabras de agradecimiento.
3	Secretaria del Cristo Rey de Colazo	Excelente relación con la empresa, ninguna queja, son solo palabras de agradecimiento.
<b>SEGUIMIENTO 1</b>		
<b>SEGUIMIENTO 2</b>		
<b>SEGUIMIENTO 3</b>		

Nº	Comentario	Respuesta
<b>EVALUACIÓN PRINCIPAL</b>		
<b>SEGUIMIENTO 4</b>		

## 5.1 Metodología, base teórica y asignación de tiempo para muestreo

	Días/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
Evaluación Principal	2,5MD	<p>La reunión de inicio se trabajó sobre el alcance definido para la certificación de la soja, se evaluaron las herramientas para realizar la auditoría presencial. Los datos de producción de cada uno de los campos y se identificaron los establecimientos a auditar, por nivel de riesgo. Se trabajó con Multisitio, también se trabajó sobre los criterios de RTRS de manera documental.</p> <p>Se entrevistaron a las partes interesadas y empleados y se auditaron los establecimientos indicados que están alcanzados por RTRS a través de recorrida a campo, como así también depósitos y talleres.</p> <p>Producción de soja y maíz en 5 establecimientos localizados en la provincia de Córdoba. Los establecimientos son: Agua Colorada (180 has), El Molino (245 has), Michelutti (230 has), El Tambo (230 has) y Doffo (166 has)</p> <p>Calculo de cantidad de días:</p> <p>Establecimiento riesgo bajo: 4: raíz cuadrada de 4: 2</p> <p>Establecimiento de riesgo medio: 1: raíz cuadrada de 1: 1</p> <p>Establecimientos seleccionados: El Molino, Michelutti y Doffo</p> <p><u>Calculo de días:</u></p> <p>Total establecimientos a auditar: 3, (2 riesgo bajo, y uno de riesgo medio)</p> <p style="text-align: right;">Total MD campo: 1</p> <p style="text-align: right;">Total MD Adm central: 1</p> <p style="text-align: right;">Total MD partes interesadas: 0,5</p> <p style="text-align: right;">Total MD: 2,5</p>
Seguimiento 1		
Seguimiento 2		
Seguimiento 3		
Seguimiento 4		

## 5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las Conclusiones de la Evaluación son detalladas en la Sección B del Informe de Evaluación. Estas no forman parte del resumen público. Para cada requisito del Estándar RTRS, se muestran las conclusiones alcanzadas, se hacen observaciones y se declaran las acciones correctivas. Los asuntos principales se discuten a continuación.

### 5.1 Conclusiones relativas al cumplimiento del Estándar RTRS

PRINCIPIO 1: CUMPLIMIENTO LEGAL Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES ADECUADAS	
<b>Criterio 1.1: Hay conciencia de que se conoce y se cumple con todas las legislaciones.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Listado de leyes aplicables CAL-REG-LLA Rev03 fecha: 19 de julio 2024 fecha de última actualización  Nuevas normativas:  Medio Ambiente resolución 414/2021 Fitosanitario SENASA clorpirifos etil metil prohibición desde el noviembre 2022.  Medio Ambiente resolución 425/2021 Fitosanitario SENASA prohibición del Fipronil fines de 2022  Resolución provincial de Córdoba N°263/05 Fitosanitario vigencia mayo 2022  Del Trabajo: convenio colectivo del trabajo rural 30 julio 2024 resolución 241/2024.
<b>Criterio 1.2: Los derechos de uso legal de la tierra están definidos claramente y son demostrables.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Las tenencias de todos los establecimientos están debidamente documentadas.  Todos los establecimientos tienen contratos tienen vigencia: del 1-6-2023 al 31-5-2026  Campo Michelutti:  Campo Tambo  Campo Molino:  Campo Doffo:
<b>Criterio 1.3: Existe un compromiso con la mejora continua con respecto a los requisitos de este estándar.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	<b>Objetivos 2023/2024 CAL-REG-OPA</b>  <b>Sobre Sustentabilidad ambiental:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecutar el plan de agroforestación según ley 10467 DR 1251, van 0,3 has de la 1,5 has meta no logrado (tiempo hasta 2030)</li><li>- Aumentar la intensidad en el uso de la tierra con cultivos especiales: 65 has meta y dío 60 has</li><li>- Cultivo de Cobertura: objetivo de 150 has logrado, le dío 0 has no logrado por la sequia</li><li>- Reponer el P (fósforo) en los lotes que salen de maíz. Logrado 150 kg/ha de mezcla con 15% de P – 14% azufre- 22% Ca</li><li>- Reponer S (azufre) en los lotes que salen de maíz. Logrado 150 kg/ha de mezcla con 15% de P – 14% azufre- 22% Ca</li><li>-</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener el nivel óptimo de fósforo en = o &gt; a 20 ppm, mediante fertilizaciones y balances de nutrientes. <b>Indicador:</b> ppm de P medido/ppm. Proyectado para agosto 2024.</li> </ul> <p><b>Sobre Compromiso con la sociedad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Iniciar un proyecto con una Fundación regional Acción derivada para el 2024</li> <li>- Realizar acciones sociales en la zona de influencia: La meta era de 1 y se realizaron 2 donaciones.</li> <li>- Medir el índice de accidentes que se producen en el año dentro de Agrícola Magdalena: mera es cero y dio cero para ésta campaña.</li> </ul> <p><b>Sobre Mejora continua:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de desempeño de equipo: no cumplido, en lo posible, desarrollar un programa de evaluación desempeño, falta registrarlo en un check list.</li> <li>-Mejorar y/o mantener las productividades de los cultivos trigo 35 qq, soja 30 qq y maíz 85 qq. Resultados 26, 20 y 73 qq/ha respectivamente. No lograron por la sequía.</li> <li>-Aumentar la superficie de producción de cultivo Indicador: Ha actuales/sup nuevas - cumplido se logró aumentar 600 has en la zona de Etruria.</li> </ul>
--	---

## PRINCIPIO 2: CONDICIONES LABORALES RESPONSABLES

### Criterio 2.1: No se practica o apoya el trabajo infantil, trabajos forzados, la discriminación y el acoso.

<b>Cumplimiento</b>	Política de principios y derechos de los trabajadores, donde se detalla la no discriminación, el no trabajo forzoso, etc.  La nómina de empleados del sector rural es dos: Diego y Hugo. Los cuales se les vio los recibos de sueldos. Y por entrevista a Diego, no se utiliza en ninguna etapa de la producción el trabajo forzado, obligatorio, el tráfico de trabajadores, o el trabajo no voluntario de cualquier tipo.
---------------------	---

### Criterio 2.2: Los trabajadores, directa e indirectamente empleados en la finca, y los aparceros, están informados y capacitados adecuadamente en cuanto sus tareas y conocen sus derechos y deberes.

<b>Cumplimiento</b>	Marcos, es el responsable de producción el cual realiza facturación por ser monotributista y el facilitador a los Servicios e insumos Asociados. Los contratos no son exigidos legalmente
---------------------	---

### Criterio 2.3 Se ofrece un lugar de trabajo seguro e higiénico para todos los trabajadores.

<b>Cumplimiento</b>	Han sido entrevistados los empleados, se evidenció conocimiento de las cuestiones de seguridad. Las tareas potencialmente peligrosas se realizan solamente por personas capacitadas y competentes. Siguen vigentes los Análisis y Evaluación de tareas seguras AETS- Actividades agrícolas, actividades de parque, actividades en depósito de agroquímicos, entre otros.  Se proporciona equipamiento y vestimenta de protección que sean adecuados y apropiados y se utilizan en todas las operaciones potencialmente peligrosas tales como la manipulación y aplicación de plaguicida. Se verificaron entregas de EPP de personal propio y contratistas  Existen mecanismos que verifican si los trabajadores siguen los requisitos de seguridad. Hay evidencias por ejemplo, de visitas a campamentos
---------------------	--

### Criterio 2.4: Todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.

<b>Cumplimiento</b>	Por entrevistas realizadas, todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.
<b>Criterio 2.5: Todos los trabajadores empleados en la finca, directa o indirectamente, reciben una remuneración al menos igual a lo estipulado por la legislación nacional y acuerdos sectoriales.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>A los trabajadores se les paga al menos mensualmente un salario bruto que cumple con la legislación nacional y acuerdos sectoriales: verificado en recibos de sueldo. A partir de los recibos de sueldo verificados no se ha aplicado deducciones por motivo disciplinarios. Se verificó registro de horas trabajadas</p> <p>Ninguna persona excede las 48 y las horas extraordinarias no más de 12 semanales.</p> <p>Planilla de asistencia: lector digital para los empleados. Cuando se van de campamento se manejan a través de comunicaciones para verificar las horas de trabajo.</p> <p>Sigue vigente la CAL-DOC-PRHE de fecha agosto de 2014 que se denomina “Política de Retribución de Horas Extras”. Este documento declara el derecho descripto en la Ley 26727, sobre la retribución de horas de jornadas extendidas de los trabajadores rurales.</p> <p>No hubo quejas ni reclamaciones de los entrevistados.</p> <p>No vive personal en el campo. En oficinas se consume agua potable de bidones. Por recorrida sigue cartelizado los grifos de agua, para que no la tomen por presencia de arsénico.</p>
<b>PRINCIPIO 3: RELACIONES RESPONSABLES CON LAS COMUNIDADES</b>	
<b>Criterio 3.1: Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos. En la entrevistas realizadas a las partes interesadas se verificó que los canales de comunicación son los adecuados
<b>Criterio 3.2: En áreas con usuarios tradicionales de la tierra se evitan o resuelven los usos de la tierra conflictivos</b>	
<b>Cumplimiento</b>	No hay áreas con usuarios tradicionales de la tierra. Por la tenencia del establecimiento los usos de la tierra son legales, sin conflictos
<b>Criterio 3.3: Existe un mecanismo para la resolución de reclamaciones y quejas y está disponible para las comunidades locales y usuarios tradicionales de la tierra.</b>	
<p><i>Nota: Para la certificación grupal - el mecanismo de reclamaciones y quejas puede ser administrado por el gerente de grupo y los registros de reclamaciones y quejas se pueden gestionar a nivel de grupo.</i></p>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>Existe un mecanismo para la resolución de reclamaciones y quejas y está disponible para las comunidades locales y usuarios tradicionales de la tierra. Se ha dado a conocer el mecanismo de quejas y reclamos ya que las partes interesadas entrevistadas las conocían.</p> <p>Según la Organización no se recibieron quejas ni reclamaciones.</p> <p>Aplica el procedimiento GESTIÓN DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS CAL - PRO – GRYS rev.03.</p>
<b>Criterio 3.4: Se proporciona a la población local oportunidades justas de empleo y bienes y servicios, independiente de género y raza</b>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>Procedimiento sobre Selección y Evaluación de Proveedores CAL-PRO-SyEP.</p> <p>Los empleados son de la Localidad de Colazo y han sido incorporados a la empresa por referencias. Se evidenciaron las siguientes colaboraciones con la comunidad:</p>

	Comedor Las Ardillitas, Municipalidad de Colazo, Municipalidad de Carrilobo, Grupo Solidario ex Bomberos Voluntarios de Oncativo y Padrinazgo Plaza Colazo. Los servicios en cuanto a alimentos, albañilería y reparaciones menores son todos locales. Respecto a proveedores de insumos o entrega de mercadería son de la zona de influencia.
--	--

#### PRINCIPIO 4: RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

**Criterio 4.1: Se evaluaron los impactos sociales y ambientales en la finca y fuera de ella y se tomaron las medidas adecuadas para disminuir y mitigar cualquier impacto negativo.**

*Nota: Para la certificación grupal de fincas pequeñas, los Indicadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 pueden formar parte del SCI, y ser cumplimentados a nivel grupal.*

<b>Cumplimiento</b>	<p>EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL, AMBIENTAL Y AGRÍCOLA Código: CAL-DOC-EISAyA. Vigencia: marzo 2019. Revisión N° 02. Actualizado al 01.08.2020.</p> <p><b>IDENTIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES RIESGOS</b></p> <p>Problemas de disputa de la tierra, no poder demostrar legalmente la tenencia de la tierra</p> <p>No conocer las leyes aplicables que regula la actividad del establecimiento, tanto leyes como normativas propias de la actividad, relacionadas a medio ambiente y uso de los recursos como leyes relacionadas a los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores.</p> <p>No contar con conocimientos y formación precisa en temas relacionados a Seguridad e Higiene en el trabajo - Primeros auxilios -Uso de elementos de protección personal - Riesgos relacionado a las tareas que realizan.</p> <p>Para aquellos empleados que residen en el campo algunos de los riesgos más significativos son: No contar con una vivienda digna en condiciones de ser habitada.</p> <p>No tener acceso a alimentos y agua potable</p> <p>No recibir de manera ágil y eficaz reclamos de la sociedad que quiera expresárnoslo.</p> <p>No colaborar o promover la colaboración con programas de desarrollo de la sociedad donde la empresa produce y/o zona donde identifica una necesidad puntual de desarrollo</p> <p>Realizar una gestión no adecuada de los residuos generados en el campo.</p> <p>Producto de la actividad promover el desbalance entre emisión y secuestro de carbono</p> <p>Producto de la actividad utilizar el recurso suelo sin considerar medidas para mantener y/o mejorar su calidad</p> <p>No cuidar y/o promover el cuidado de la fauna identificada dentro del establecimiento</p> <p>No conocer la calidad del agua superficial y sub-superficial. Producto de la actividad y/o topografía se establecen y/o incrementan problemas de erosión.</p> <p>Uso de fitosanitarios potencialmente más peligrosos 1a, 1b y/o prohibidos, de acuerdo a Rotterdam, Estocolmo y cualquier legislación vigente.</p> <p>No realizar prácticas responsables en el uso de agroquímicos y fertilizantes.</p> <p>No saber actuar ante derrames de fitosanitarios y/o otros líquidos que impliquen una contaminación ambiental y/o ponga en peligro el hombre y recursos naturales</p> <p>No saber cómo actuar antes eventos climáticos como incendios e inundaciones</p> <p>No tomar medidas efectivas para evitar interferir con las producciones especiales y/o vecinas. No cuidar la tecnología de semillas.</p> <p>Todos estos riesgos tienen acciones asociadas.</p>
---------------------	--

**Criterio 4.2: Se minimiza la contaminación; la producción de residuos se maneja en forma responsable.**

*Nota: La utilización y eliminación de productos químicos se trata en el Principio 5.*

<b>Cumplimiento</b>	Se evidenció que no se quema en el predio. Por imágenes compartidas en la auditoría se verificó que existe un adecuado almacenamiento y eliminación de combustibles, baterías, neumáticos, lubricantes, residuos cloacales y otros.
<b>Criterio 4.3: Se hacen esfuerzos para reducir emisiones y aumentar el secuestro de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la finca.</b>	
<i>Nota: Otras cuestiones, relacionadas con las emisiones de GEI, están cubiertas en otros principios, e incluyen: Uso de fertilizantes (Criterio 5.5), Cambio en el uso del suelo (Criterio 4.4).</i>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>Se registra el uso total de combustibles fósiles a lo largo del tiempo y se controla su volumen por hectárea y por unidad de producto. La información además se procesa luego para hacer indicadores de huella de carbono, que se empezaron a confeccionar en esta última campaña</p> <p>Fue evidenciado el seguimiento del contenido de Materia Orgánica en los predios. Además, se ha presentado el diagnóstico a la Provincia para cumplir con la Ley de Forestación que exige el 2% de los establecimientos forestados.</p>
<b>Criterio 4.4: La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable</b>	
<b>Cumplimiento</b>	La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable: No hay hábitat nativo en el establecimiento, no hay bosques nativos. No hubo ninguna conversión en ninguna tierra natural, ni en otra área protegida a partir de 2016. No hay pendientes escarpadas en el establecimiento.
<b>Criterio 4.5: Se mantiene y salvaguarda la biodiversidad en la finca mediante la preservación de la vegetación nativa</b>	
<b>Cumplimiento</b>	La empresa presentó el mapa de forestación del 2% del área agrícola con especies nativas y se verificó mediante visita al campo Doffo, el estado de la plantación del establecimiento Doffo OK
<b>PRINCIPIO 5: PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ADECUADAS</b>	
<b>Criterio 5.1: Se mantiene o mejora la calidad y disponibilidad de agua superficial y subterránea.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>Siguen vigentes las buenas prácticas para minimizar los impactos en la calidad de agua superficial y subterránea debido a los residuos de químicos. Hay un monitoreo sistemático con un laboratorio reconocido del agua de riego en el Campo Doffo.</p> <p>Se implementan buenas prácticas agrícolas para minimizar impactos difusos y puntuales en la calidad del agua superficial causados por residuos químicos, fertilizantes, erosión u otras fuentes y fomentar la recarga de acuíferos.</p> <p>Por ejemplo se verificó indicadores que se llevan con el riego, se miden los mm aportados al ciclo del cultivo o la Huella de carbono producida en los cultivos con riego. No hay evidencias de contaminación, en los análisis realizados.</p> <p>Sigue vigente procedimiento de Riego: PRD-PRO-RIE rev 02, 01.01.2018</p> <p>Se verificó la Planilla de Balance Hídrico para riego, desarrollado por INTA</p>
<b>Criterio 5.2: La ubicación de todos los cursos de agua ha sido identificada y cartografiada, incluyendo el estado de la vegetación riparia.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	No hay cursos de agua. No hay humedales en los predios ni vegetación nativa.
<b>Criterio 5.3: La calidad del suelo se mantiene o mejora y se evita la erosión mediante buenas prácticas de manejo.</b>	

*Nota: Para la certificación grupal de pequeños productores – El monitoreo de la fertilidad del suelo y de la calidad del suelo debería ser parte del sistema de control interno y puede ser realizado mediante muestreos dentro del grupo.*

<b>Cumplimiento</b>	<p>Se verificaron análisis de suelo: carbono orgánico, fósforo, entre otros. Siguen activas las técnicas de conservación, entre otras, siembra directa, rotación de cultivos, fertilización balanceada y por ambientes, manejo de caminería, y de cobertura. Se demuestra el conocimiento de técnicas para el control de la erosión del suelo y que dichas técnicas se implementan adecuadamente. Fue verificado por imágenes compartidas en la auditoría. Se mantiene la rotación básica con Trigo/Soja – Maíz y soja de primera con cultivos de cobertura.</p>
<b>Criterio 5.4: Los impactos negativos ambientales y en la salud de los productos fitosanitarios se reducen mediante la implementación de técnicas sistemáticas y reconocidas de Manejo Integrado de Cultivos (MIC).</b>	
<i>Nota: Ver Anexo 6 para más información sobre MIC.</i>	
	<p><b>Tener en cuenta la escala y el contexto, especialmente para pequeñas fincas. Esto se relaciona con el nivel de MIC esperado y los registros mantenidos.</b></p>
<b>Cumplimiento</b>	<p>Como ejemplo se elige el lote 8 del Campo Michelutti , orden de labor N°2103 del día 15-2-2024. Surge de la recorrida del 14-2-2024 por el ingeniero Marcos, la soja de 1er en estadio R5 y se encontró de fungicida control de enfermedades de fin de ciclo, también trips y arañaña.</p> <p>Se le aplicó: planet xtra 0,25 l/has + aceite agrícola 0,30 l/has + Kospi (bifentril) 0,69 l/has</p> <p>Las condiciones meteorológicas son temperatura 24°C, dirección del viento Norte, humedad alta, cielo despejado, viento leve.</p> <p>Ejemplo de maíz, del lote 1-2 del campo El Molino, orden de labor N° 2082 del día 11-12-2023. Surge de la recorrida del 6-12-2023 por el ingeniero Marcos Slaith para la pre-siembra de maíz. Y se encontró en la recorrida rama negra y yuyo colorado.</p> <p>Se le aplicó: nuvoxl 1,70 l/has + KEM Sure 0,26 l/has + Dual Gold 0,93 l/has + Borja (biciclopirano) 1,0 l/has.</p> <p>Las condiciones meteorológicas son temperatura 25°C, dirección del viento Norte, humedad alta, cielo despejado, viento leve.</p> <p>Se le da aviso por WS al grupo de la empresa APLIACIONES, ejemplo de aviso el día 16 de febrero de Diego que comunica el trabajo realizado en ese lote 8 del campo Michelutti.</p>
<b>Criterio 5.5: Toda aplicación de agroquímicos4 está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>Toda aplicación de agroquímicos está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas. Fueron verificados ordenes de labor y recetas. También se verificó la disposición final de los envases de agroquímicos</p>
<b>Criterio 5.6: Uso responsable de agroquímicos</b>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>Está bien identificadas las listas de convenciones de Estocolmo y Rotterdam, y se verificó los registros auditados el no uso de esos productos. No se usa Paraquat.</p>

<b>Criterio 5. 7: Se documenta, monitorea y controla el uso de agentes de control biológico de acuerdo con las leyes nacionales y protocolos científicos aceptados internacionalmente</b>	
<b>Cumplimiento</b>	En soja no se usa agentes de control biológico.
<b>Criterio 5.8: Se planifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar la propagación de especies invasoras introducidas y nuevas plagas.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Se planifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar la propagación de especies invasoras introducidas y nuevas plagas mediante <a href="http://www.rem.org.ar">www.rem.org.ar</a> <a href="http://www.sinavimo.gov.ar">www.sinavimo.gov.ar</a>
<b>Criterio 5.9: Se implementan medidas apropiadas para prevenir la deriva de agroquímicos a áreas vecinas.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	El procedimiento vigente es “SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CULTIVOS” PRD-PRO-SyPC 04”. La aplicación se complementa con los cumplimientos legales exigidos por la provincia como para habilitar maquinaria, la calibración de la misma.
<b>Criterio 5.10: Se implementan medidas apropiadas para permitir la coexistencia de sistemas de producción diferentes.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Se trabaja fundamentalmente con los vientos (dirección y velocidad), Se evidenció buena comunicación con vecinos. Los mismos realizan el mismo tipo de producción.
<b>Criterio 5.11: Se controla el origen de las semillas para mejorar la producción y prevenir la introducción de nuevas enfermedades</b>	
<b>Cumplimiento</b>	-Asociación Argentina de Protección de las Obtenciones Vegetales - Se visualiza la factura de Arpov N° 0004-00065133 del día 4-4-2024 por 2022 bolsas de NS4619 IPRO -GDM factura N°0116-00079612 del 5-4-2024 por el valor tecnológico DM46i20 ipro y de la DM50i17 ipro por 694 unidades.

**Fecha de próxima visita: Agosto 2025**

## 6. DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

SGS Argentina SA considera que el proceso de Producción de **AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L** de los predios **Campo Doffo, Aguas Coloradas, Tambo, Molino, y Michelutti, Córdoba Argentina** puede ser certificado como (tildar lo que corresponda):

El sistema de Producción ha sido implementado tal como fue descrito, es capaz de asegurar que todos los requisitos del estándar correspondiente han sido cumplidos en la totalidad del área bajo el alcance de la evaluación;

El cliente ha demostrado, sujeto a las acciones correctivas específicas, que el sistema de Producción descrito está siendo implementado de modo coherente a lo largo del área de cultivo incluida en el alcance del certificado

Las Solicitudes de acciones correctivas **menores** no impiden la certificación pero es necesario que **AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L** presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 60 días posteriores a la culminación de la auditoria. Estas serán verificados por SGS durante la primera visita de vigilancia. Si se han tomado las medidas satisfactorias, las SAC serán “levantadas”; de lo contrario, las SAC menores se declararán SAC mayores.

Las Solicitudes de acciones correctivas **mayores** detienen la decisión de certificación, y es necesario que **AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L** presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 7 días posteriores a la culminación de la auditoria, contando con un lapso total de 30 días en el caso de tener que agendar una visita al sitio para el cierre. En el caso de que el/los Planes de Acción sean aprobados por SGS, se solicitará la evidencia correspondiente y se evaluará dependiendo el caso, la necesidad de aplicar alguna de las dos opciones siguientes:

Se coordinará una visita al sitio para verificar el cierre de la No Conformidad, luego de esto se generara un Informe de cierre que se dejará en sitio para su registro y referencia.

Se evaluará la evidencia en las oficinas de SGS y se dará cierre a la/s No Conformidad/es, generando un Informe de cierre que les será enviado.

En caso de no poder cerrar las No Conformidades mayores en tiempo y forma, se procederá a la cancelación del certificado, pudiendo realizarse una auditoria Inicial nuevamente.

Durante la auditoría de Recertificación: se detectaron 4 NC menores.

#### **FIN DEL RESUMEN PUBLICO**